

# **BASES DE LA PROMOCIÓN “LOS JUEVES TECNOLÓGICOS” DE FEBRERO**

## **1. Organizador:**

**MISURI, S.A.U.**, con N.I.F.: A28890515, con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, nº 26, titular de la Sala de **BINGO CANOE**, sita en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 93, en adelante el Organizador. -----

## **2. Fundamento y participación:**

**MISURI, S.A.U.** con el objetivo de publicitar su establecimiento y en agradecimiento a sus clientes y usuarios por su preferencia por la **SALA BINGO CANOE**, ofrece una promoción que se

realizará **entre los días 26 de enero de 2018 y 22 de febrero de 2018.** -----

Los clientes del Bingo Canoe que participen en la promoción **"LOS JUEVES TECNOLÓGICOS"** aceptan los términos y condiciones del sorteo y reconocen que el incumplimiento de las mismas puede provocar su descalificación. -----

Podrán participar todas las personas mayores de edad que accedan físicamente al BINGO CANOE, de acuerdo a las presentes bases de la promoción. -----

- Desde el 26 de enero de 2018 (desde la apertura hasta el cierre de la sala), hasta el 1 de Febrero de 2018 (desde la apertura hasta las 20:30 horas), se entregará en recepción un ticket numerado de participación por persona y día, a los clientes del Bingo Canoe, para su participación en el primer sorteo. -----

- Desde el 2 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta el cierre de la sala), hasta el 8 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta las 20:30 horas), se entregará en recepción un ticket numerado de participación por persona y día, a los clientes del Bingo Canoe, para su participación en el segundo sorteo. -----

- Desde el 9 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta el cierre de la sala), hasta el 15 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta las 20:30 horas), se entregará en recepción un ticket numerado de participación por persona y día, a los clientes del Bingo Canoe, para su participación en el tercer sorteo. -----

- Desde el 16 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta el cierre de la sala), hasta el 22 de febrero de 2018 (desde la apertura hasta las 20:30 horas), se entregará en recepción un ticket numerado de participación por persona y día, a los clientes del Bingo Canoe, para su participación en el cuarto sorteo. -----

- A los socios de El Club Canoe se les entregará siempre una papeleta adicional para el sorteo. -----

Todo ello conforme a los siguientes criterios: -----

- a) En una urna se depositarán los tickets numerados en igual número a los entregados a los clientes hasta el momento del sorteo. -----

- b) Se elegirá aleatoriamente de la urna un ticket, anunciándolo a todos los clientes presentes. El ganador será aquel que po-

sea el ticket con igual número que el extraído de la urna. El afortunado deberá estar presente en la Sala en el momento de ser llamado. -----

c) Una vez llamado el ganador, se esperará un minuto para que se persone y en caso de no comparecer en ese tiempo, se procederá a extraer un nuevo ticket ganador y así sucesivamente hasta que el ganador comparezca en el tiempo estipulado.-----

d) Finalizado cada uno de los sorteos se retiraran y anularan todos los tickets de la urna.-----

Únicamente se aceptarán tickets de participación depositados hasta las 20:30 horas del día del sorteo. -----

### **3. Sorteos:**

Se realizarán 4 sorteos, dentro de la Sala de Bingo Canoe (Paseo de la Castellana, 93, Madrid): -----

- El primer sorteo se realizará el día 1 de febrero de 2018 a partir de las 20:30 horas mediante la extracción de un ticket al azar de entre todos los que se encuentren en la urna.-----

- El segundo sorteo se realizará el día 8 de febrero de 2018 a partir de las 20:30 horas mediante la extracción de un ticket al azar de entre todos los que se encuentren en la urna.-----

- El tercer sorteo se realizará el día 15 de febrero de 2018 a partir de las 20:30 horas mediante la extracción de un ticket al azar de entre todos los que se encuentren en la urna. -----

- El cuarto sorteo se realizará el día 22 de febrero de 2018 a partir de las 20:30 horas mediante la extracción de un ticket al azar de entre todos los que se encuentren en la urna. -----

Los afortunados deberán estar presentes en las Dependencias de Canoe en el momento de ser llamados y deberán acreditar su identidad con algún documento oficial que lo respalde. Una vez

llamado el ganador, se esperará un minuto para que se persone y en caso de no comparecer en ese tiempo se procederá a extraer un nuevo ticket ganador y así sucesivamente hasta que el ganador comparezca en el tiempo estipulado. -----

El ganador del primer sorteo, tras identificarse, obtendrá un premio consistente, en **1 ipad 128 gb o 500€ en efectivo**. El ganador del segundo sorteo, tras identificarse, obtendrá un premio consistente, en **1 Apple Watch series 3 o 500€ en efectivo**. El ganador del tercer sorteo, tras identificarse, obtendrá un premio consistente, en **pack de accesorios para smartphone o 500€ en efectivo**. El ganador del cuarto sorteo, tras identificarse, obtendrá un premio consistente, en **1 Drone Parrot Bebop2 o 500€ en efectivo**. El Premio debe aceptarse tal como se ofrece, y no incluye ningún otro concepto que no esté especificado en estas Bases. El premio es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas. -----

#### **4. Derechos de imagen:**

Mediante la participación en la Promoción los participantes aceptan tomar parte en cualquier acto publicitario relacionado con la Promoción, así como que su nombre e imagen puedan ser publicitados por el Organizador en cualquier medio de comunicación, sin que sea necesario un consentimiento, o pago adicional, donde así se requiera. Con la aceptación del premio, el ganador cede al Organizador los derechos de imagen sobre las fotos que se tomen en el momento de entrega del premio, o en el curso de las actividades promocionales del Organizador. -----

#### **5. Restricciones de participación:**

No podrán participar en la promoción los empleados y familiares directos del Organizador o de sus empresas asociadas, los asesores profesionales y las agencias de publicidad y de promoción que tengan relación con el Organizador. -----

## **6. Renuncia a los premios:**

El Organizador no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes: -----

- Si por cualquier causa el ganador no aceptase el premio. -
- Si el ganador no aceptase la cesión prevista en el apartado anterior de los derechos de imagen de las fotos en el momento de entrega de los premios, para su utilización publicitaria por la empresa, o bien se negase a acudir a los actos programados por parte de MISURI, S.A.U.-----

- Si el ganador se negara a facilitar sus datos personales para que el Organizador pueda gestionar la entrega y promoción del premio, así como aquellos necesarios para llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales determinadas por la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Dichos datos personales se refieren al nombre y apellidos, NIF y domicilio completo.-----

## **7. Datos de carácter personal:**

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de MISURI, S.A.U. con la finalidad de gestionar y publicitar la Promoción, comunicar el premio al ganador, cumplir con la normativa aplicable, así como informales de promociones y servicios de MISURI, S.A.U. relacionados con el sector de JUEGO Y OCIO. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través del correo, enviando una carta a MISURI, S.A.U., Avda. de Bruselas, 26, 28108 Alcobendas, Madrid, Att. Dpto. Marketing. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la Promoción. Así mismo, con la participación de la Promoción,

los participantes están prestando su consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales enviadas por cualquier medio, incluso el correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes. -----

El ganador exime a MISURI, S.A.U. así como a sus filiales, empresas asociadas y colaboradoras y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiere algún error en los datos facilitados por el agraciado que impidiera su identificación, así como de cualquier perjuicio que pudiera sufrir por el disfrute del premio objeto de la presente promoción.-----

#### **8. Aceptación de los términos y condiciones:**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Términos y Condiciones, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice MISURI, S.A.U. como Organizador, para resolver cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas. Así mismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, exclusión de cualquier participante, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, uso fraudulento de las papeletas, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones, o la anulación definitiva. -----

Los presentes Términos y Condiciones están depositados ante Notario, y a disposición de toda persona que las solicite al Organizador. -----

#### **9. Repercusión fiscal:**

El premio está sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a su sistema de retenciones y pagos a cuenta, de conformidad con la ley 35/2006 de Noviembre y el Real Decreto 439/2007 de 30 de Marzo. En caso de que fuera necesario efectuar un pago o retención a cuenta, este irá a cargo de MISU-

RI, S.A.U. a estos efectos, los participantes se comprometen a facilitar sus datos personales, con el fin de que el Promotor pueda llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales determinadas por las normas mencionadas, entre ellas, la declaración del importe de los premios en el modelo legalmente establecido. Dichos datos se refieren fundamentalmente al nombre y apellidos, NIF y domicilio completo. Cualesquiera de otras cargas fiscales correrán a cargos de los agraciados, con total indemnidad para MISURI, S.A.U. -----

Cualquier litigio que pudiera surgir a raíz de la Promoción o de los presentes Términos y Condiciones será competencia de los de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho, o fuero propio, si lo tuviera alguna de las partes. -----

## **10. Contacto e informaciones:**

Cualquier duda con respecto a las bases de esta promoción, puede ser dirigida al Servicio de atención al cliente, por medio de correo electrónico dirigido a: **canoe@codere.com**